



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

## AUTO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional (DAR) Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC. - en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CVC No. 072 de octubre 27 de 2016 y demás normas concordantes, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0710 No. 0711-001557 del 28 de agosto de 2024 se resolvió cesar el proceso sancionatorio ambiental en contra del señor JOSE OMAR VIVEROS JORDAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.366.289.

Que, la comunicación del mencionado Acto Administrativo se surtió mediante oficio CVC No. 0711- 786962024 con la respectiva publicación en la página web el día 02 de diciembre de 2022 ante la imposibilidad de entrega al destinatario según reposa informe de visita.

Que, vencido el término legal para la interposición de recursos contra el acto administrativo que definió el procedimiento sancionatorio ambiental, se declaró su ejecutoria, toda vez que no se presentó ni se recibió recurso alguno dentro del plazo previsto.

Que conforme a lo expuesto, no quedan actuaciones pendientes por tramitar por lo que se deberá ordenar el archivo de las diligencias que reposan en el expediente.

Que de acuerdo a lo anterior expuesto el Director Territorial de la DAR Suroccidente:

### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR** el expediente 0711-039-062-2015 por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el presente acto administrativo en la página web de la Corporación en atención al artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO: INDICAR** que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE y CÚMPLASE,** 26 FEB. 2026

**HERNANDO VENTÉ AMÚ**  
Director Territorial  
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: María Fernanda Rodríguez Gutiérrez - Contratista - DAR Suroccidente  
Revisó: Henry Trujillo Aviles - Coordinador UGC Timba-Claro, Jamundí  
Aprobó: Luis Hernán Cardona Cardona - Profesional Especializado

Expediente No. 0711-039-002-062-2015.